

# INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LA EVALUACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2016

## 1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Inmobiliaria Colonial, S.A. (la "Sociedad" o "Colonial") ha procedido a la emisión del presente informe sobre su funcionamiento y sobre el desempeño de sus competencias a lo largo del ejercicio 2016 (el "Informe"). A los efectos de la elaboración del presente Informe, se remitió a los miembros de la presente Comisión un cuestionario sobre su estructura, funcionamiento y ejecución de competencias que ha sido respondido por la totalidad de los mismos.

El Informe se elevará al Consejo de Administración de la Sociedad el cual, sobre la base del mismo, será el órgano encargado de evaluar el funcionamiento de esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "Comisión") en virtud de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración.

### 2. CONCLUSIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Del proceso de evaluación que ha llevado a cabo esta Comisión sobre su propio funcionamiento se obtienen unas conclusiones positivas, tanto en lo relativo a su composición y organización interna como al ejercicio de las competencias que tiene atribuidas.

En relación con la Recomendación 48 del nuevo Código de Buen Gobierno, que establece que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas, la Comisión considera adecuada la existencia de una única comisión atendiendo a la estructura organizativa de la Sociedad y a que, de acuerdo con la referida recomendación, Colonial no tiene la consideración de sociedad de elevada capitalización.

# 2.1. Composición de la Comisión

La Comisión está integrada por 5 miembros, cumpliendo así con el mínimo exigido por el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración en el cual se establece que la Comisión habrá de estar integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 8 Consejeros.

Todos los miembros de la Comisión son Consejeros no ejecutivos, siendo 3 de ellos Consejeros independientes y 2 Consejeros dominicales. La Comisión está presidida por un Consejero independiente. De esta manera, la composición se ajusta a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración.

La composición actual de la Comisión de la Sociedad es la siguiente:

Nombre/Denominación social	Cargo	Carácter
D. Carlos Fernández-Lerga Garralda	Presidente	Consejero Independiente
Sheikh Ali Jassim M.J. Al-Thani	Vocal	Consejero Dominical
D. Juan Carlos García Cañizares	Vocal	Consejero Dominical



Nombre/Denominación social	Cargo	Carácter
D. Luis Maluquer Trepat	Vocal	Consejero Independiente
D. Javier Iglesias de Ussel Ordís	Vocal	Consejero Independiente

Durante el ejercicio 2016 se han producido diversos cambios en la Comisión. En este sentido, con fecha 5 de mayo de 2016 D. Francesc Mora Sagués comunicó, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo, su dimisión como Consejero de la Sociedad, lo que conllevaba a su cese como miembro de dicha Comisión. Asimismo, con efectos desde el día 16 de diciembre de 2016, D. Juan Villar-Mir de Fuentes puso a disposición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones su cargo en la misma.

Como consecuencia de estos movimientos y en aras de un adecuado cumplimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo, la Comisión propuso el nombramiento de D. Luis Maluquer y del Sheikh Ali Jassim M.J. Al-Thani como nuevos miembros de la Comisión, siendo nombrados como tales por el Consejo de Administración de fecha 16 de diciembre de 2016

Además de los miembros de la Comisión, ha asistido a algunas reuniones, como invitado de la Comisión, el Consejero Delegado, D. Pedro Viñolas Serra, con el objeto de informar a la Comisión, principalmente, sobre los sistemas retributivos de la Sociedad. Asimismo, ha asistido Dña. Nuria Oferil, directora de la asesoría jurídica y responsable de la Unidad de Cumplimiento Normativo, a fin de informar sobre los trabajos de gobierno corporativo desarrollados por dicha Unidad creada a tal efecto durante el ejercicio 2016.

Los miembros de la Comisión gozan de los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el cumplimiento de las funciones de la misma.

Sobre la base de todo ello, se puede concluir que la Comisión se encuentra debidamente organizada e integrada por Consejeros con las aptitudes y cualificación necesarias para el cumplimiento de los fines que le son propios.

#### 2.2. Funcionamiento de la Comisión

Durante el ejercicio 2016, la Comisión se ha reunido en 7 ocasiones. Las fechas de las reuniones fueron las siguientes: 21 de enero, 17 de febrero, 11 de abril, 23 de mayo, 27 de julio, 5 de octubre y 14 de diciembre.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, el Presidente de la Comisión convoca sus sesiones con una antelación adecuada, asistiendo la totalidad, o en su caso, la mayoría de sus miembros a las mismas. Por otro lado, se facilita a los miembros de la Comisión con carácter previo a cada reunión, la información relativa a los asuntos a tratar, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Por último, debe destacarse que el Secretario ha levantado la correspondiente acta de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados. Las actas de la Comisión se encuentran a disposición tanto de sus miembros como de los miembros del Consejo de Administración.



De acuerdo con lo anterior, se concluye que la Comisión cumple con las normas de funcionamiento establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, organizándose de una manera correcta y eficiente para el desempeño de sus funciones y la consecución última de sus fines.

## 2.3. Competencias de la Comisión

La Comisión cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración.

En particular, y como consecuencia del informe favorable emitido por el Comité de Auditoría y Control sobre la modificación de los artículos 32 y 33 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración acordó la modificación de dichos artículos con la finalidad de traspasar la competencia de supervisión del gobierno corporativo de la Sociedad a esta Comisión, teniendo específicamente atribuidas, como funciones mínimas (i) la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad; y (ii) la evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

A tal efecto, la Comisión acordó durante el ejercicio 2016 la creación de un departamento especializado en materia de gobierno corporativo denominado la "Unidad de Gobierno Corporativo". Dicha Unidad, dependiente de la Comisión, está dirigida por la vicesecretaria del Consejo de Administración, Dña. Nuria Oferil.

Igualmente, la Comisión ha realizado a lo largo de 2016, entre otras, las siguientes funciones:

- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración (i) la retribución individual variable del Presidente y del Consejero Delegado; (ii) la retribución extraordinaria (así como su abono) a favor del Presidente y el Consejero Delegado; (iii) la determinación y distribución de la remuneración fija y por asistencia de cada Consejero no ejecutivo en su condición de tales; así como (iv) informar al Consejo de Administración sobre la propuesta de retribución de los directivos y empleados.
- Proponer, en función del cumplimiento de los indicadores, el número de acciones que corresponde percibir a los beneficiarios del Plan de entrega de opciones aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de enero de 2014.
- Proponer al Consejo de Administración una nueva política de retribuciones de la Sociedad para los años 2016 a 2018. Asimismo, informó favorablemente de la modificación de los contratos del Presidente y Consejero Delegado.
- Informar al Consejo sobre la evaluación de su propio funcionamiento, del funcionamiento del Consejo de Administración y del desempeño de sus funciones por el Presidente y el Consejero Delegado.
- Proponer al Consejo de Administración el contenido del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Proponer al Consejo de Administración la Política de selección de candidatos a consejeros.
- Analizar e informar al Consejo sobre los trabajos realizados por la Unidad de Gobierno Corporativo sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.



- El impulso y la puesta en marcha del Portal del Consejero.
- Proponer al Consejo de Administración (i) el plan de pensiones a favor de la directora general corporativa (Dña. Carmina Ganyet); y (ii) la renovación del seguro de responsabilidad de los Consejeros.
- Informar favorablemente al Consejo de Administración sobre (i) la valoración realizada a D. Carlos Fernández-González para su nombramiento por la Junta General Ordinaria de Accionistas como Consejero dominical, a propuesta del accionista Hofinac B.V. como consecuencia del acuerdo alcanzado entre dicha entidad y la Sociedad; (ii) la valoración realizada a D. Adnane Moussanif para su nombramiento por la Junta General Ordinaria de Accionistas como Consejero dominical, a propuesta del accionista Qatar Investment Authority; y (iii) la ratificación y nombramiento, como Consejero dominical de la Sociedad, del Sheikh Ali Jasssim J.M. Al-Thani en representación de Qatar Investment Authority, que fue nombrado Consejero por cooptación en la reunión del Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2015.
- Informar favorablemente al Consejo de Administración sobre (i) el cambio de calificación como Consejero de la Sociedad de D. Luis Maluquer, de "Otro consejero" a "Consejero independiente"; (ii) la designación de Dña. Ana Sainz de Vicuña Bemberg como presidenta del Comité de Auditoría y Control por expiración del plazo legal para ostentar dicho cargo por parte del anterior presidente de dicho comité; y (iii) la composición y nombramientos en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y en la Comisión Ejecutiva, como consecuencia de la dimisión que como Consejero presentó D. Juan Miguel Villar-Mir en representación de Grupo Villar Mir, debido a las modificaciones en la estructura accionarial de la Sociedad.
- Informar favorablemente al Consejo de Administración sobre los avances referentes a los criterios para la determinación de la retribución variable de los Consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad en el año 2017.

De acuerdo con lo expuesto, se puede concluir que la Comisión asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

\* \* \* \*